



**Requisitos para validación de Acta Constitutiva
del Consejos Escolar de Participación Social
2018-2019**

Acuerdo 08/08/17 Art. 41: “Los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación deberán estar constituidos y operando a más tardar en la fecha que se determine en el Calendario que emita cada año la Secretaría Técnica de Participación Social en la Educación ”
Para validación de acta será necesario utilizar formatos oficiales disponibles en: <http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/partsocial/>, debidamente llenados para su entrega en tiempo y forma, los cuales **no podrán ser modificados ni sustituidos.**

No	FORMATOS	OBSERVACIONES
1	Convocatoria de 1° Asamblea Escuelas públicas y particulares (Presentar sólo en original y una copia)	✓ La fecha de convocatoria deberá ser mínimo 3 días antes de la realización de la asamblea , (debidamente firmada y sellada).
2	Acta Constitutiva 2018-2019 Escuelas públicas y particulares (Presentar en original y una copia)	✓ Esta podrá ser llenada en forma electrónica o a mano con tinta azul, (sin tachaduras, ni corrector). ✓ Nombre completo; Firma autógrafa igual a su identificación oficial de todos los consejeros electos en el espacio correspondiente.
3	Listas de Asistencia Escuelas públicas y particulares (Presentar solo en original y una copia)	✓ Únicamente se recibirá en el formato oficial del presente ciclo escolar. ✓ Señalar a los padres de familia que fueron electos como consejeros. ✓ El número asistentes debe coincidir con el quórum legal del acta. ✓ CEPS Análogos las listas de asistencia deberán ser por CCT y por nivel.

Del 20 de agosto hasta el 28 de septiembre de 2018 Constitución y validación de los CEPS